

Date 11/21/23
Detective John J. Devaney
City of Doral. Police Department.
6100 NW 99th Avenue.
Doral, Florida 33178

Subject: Complaint about Crime of fraud.

Estimado John J. Devaney

Yo, Giuseppe Di Campo, titular del Pasaporte Nro.130311438, residenciado desde marzo del 2022 en 10336 NW 70th Terrace, Doral, Florida, 33178, email: giuseppedicampo@yahoo.com, número de celular +1(786)6370955, licencia de conducir de florida No. D251-280-65-447-0, por medio de la presente carta quisiera resumir, precisar e informar los hechos que guardan relación con el delito de estafa cometido contra mi persona por el **Sr. Antonio Guillermo Arvelaiz Idler**, con cedula de venezolano No 16.133.721 y pasaporte lo desconozco, residenciado en 5566 NW 102 PL Doral 33178,

En el mes de febrero de 2023, el Sr. Antonio Arvelaiz me planteó la posibilidad de asociarnos para comprar un barco identificado con las siguientes características; embarcación a motor tipo yate, construida en fibra de vidrio, marca CRANCHI, modelo FIFTY 8 FLY BRIDGE, serial del casco: CRA7302GK112, año 2012, denominada en ese entonces como "IZOTE", matrícula AGSM-RE-0500, la cual posee las siguientes características y dimensiones: ESLORA: 18,70 mts; MANGA: 4,85 mts; PUNTAL: 2,40 mts; ARQUEO BRUTO: 64,63 UAB; ARQUEO NETO: 16,16 UAN; la misma se encuentra dotada de DOS (02) MOTORES VOLVO PENTA IPS 900 DE 900 HP C/U. Seriales 7011237462 y 7011237468, -Anexo D14-dicha embarcación se encontraba ubicada en la República de Venezuela. De acuerdo con lo señalado por el Sr. Antonio Arvelaiz, la embarcación se encontraba anclada en el puerto Carenero Yacht Club en la ciudad de Higuero Estado Miranda Venezuela afirmándome que él podía en nombre de los dos, negociarlo y comprarlo a un buen precio, y que además tenía un cliente ubicado en la ciudad de Cancún, República de México, el cual estaba interesado en esa embarcación. El Sr. Antonio Arvelaiz me afirmó que el barco estaba publicado y disponible para la compra en la República de Venezuela, por la cantidad de USD\$ 420,000 (Cuatrocientos Veinte mil Dólares Americanos) por lo que él personalmente se había encargado de hacer una oferta a su dueño el "GRUPO IZOTE C.A" representada por el Sr. Alcides Daniel Rondón Rivero, de nacionalidad venezolana, por la cantidad de USD \$300,000 (Trescientos Mil Dólares Americanos) señalándome adicionalmente que había que gastar unos USD \$100,000 (Cien Mil Dólares Americanos) aproximadamente, en reparaciones y traslado desde la República de Venezuela hasta la ciudad de Miami UUEE, lugar donde se realizaría la venta a su cliente que se encontraba domiciliado en la ciudad de Cancún, por la cantidad de USD\$ 640,000 (Seiscientos Cuarenta Mil Dólares

Americanos), con lo cual tendríamos una utilidad ambos socios de **USD \$240,000 (Doscientos Cuarenta Mil Dólares Americanos)** aproximadamente.

En fecha febrero 07 de 2023, mi hijo **Doménico Di Campo** a través de la sociedad **Collection Exotic LLC**, me representó en la firma de un acuerdo notariado en la oficina del **Sr. Antonio Arvelaiz** ubicada en el Doral, en la ciudad de Miami EE. UU., donde básicamente se establecieron los montos en dólares que cada parte tenía que aportar para la compra, reparación y traslado de la embarcación, así como las características de esta, y un plazo de vigencia de la negociación de 120 días. El **Sr. Antonio Arvelaiz** firmó el acuerdo en representación de la sociedad **Latam Marine Solutions LLC**, con dirección 1552 NW 96th AVE DORAL FL. (la misma direccion donde se firmo el acuerdo). -Anexo D1-

El **Sr. Antonio Arvelaiz** se encargó directa y personalmente de toda la negociación, yo nunca tuve comunicación con el propietario vendedor de la embarcación, no lo conocí y tampoco interactué con él. De todos los detalles de comunicación para materializar la supuesta compra de la embarcación se encargó el **Sr. Antonio Arvelaiz**, por lo que yo siempre recibía noticias y avances directamente de él, mediante llamadas celulares o mensajes a través de la aplicación celular de WhatsApp desde su número celular personal +1(786)643-5318 siempre como intermediario, entre mi persona y el vendedor.

Para la fecha 1ro de febrero, el **Sr. Antonio Arvelaiz** , a las 20:00 me deja un audio por via whatsapp que el documento de la negociacion lo enviaria al dia siguiente y me notifica que el propietario del barco cranchi 58 estaba listo y que ademas tenia coordinado las reparaciones mecanicas con la gente de Volvo en Venezuela y que el cliente en Mexico estaba firme para la futura negociacion.

El 06 de Febrero a las 12:43 me informa por audio via whatsapp que había completado todos los aspectos legales y documentales en la República de Venezuela, los cuales eran necesarios para concretar la compra, encargándose él directamente de todos estos aspectos legales, como fueron; las revisiones en la notaría pública, los permisos y revisiones en la marina, en capitania de puerto y en todos los aspectos que se debían considerar para realizar legalmente la compra de la embarcación. En esa misma fecha el 06 de febrero a las 19:54 el **Sr. Antonio Arvelaiz** me envió el documento de compra de la embarcación por via whatsapp para ser notariado en la República de Venezuela.

El 08 de Febrero a las 16:47 me pasa foto via whatsapp donde refleja el pago de su parte que le correspondia por USD \$150,000 (Ciento Cincuenta mil Dolares)-Anexo D4- y ese mismo dia procedi a hacer una primera transferencia bancaria -Anexo D2- desde la cuenta de Bank of America No 8981 1767 7525 de nuestra empresa Collection Exotics LLC, (los socios somos mi hijo Domenico Di Campo y mi persona, -Anexo D3-) por la cantidad de **USD \$150,000 (Ciento Cincuenta mil Dólares Americanos)** a la cuenta especificada por el vendedor en el documento de compra notariado en

Venezuela, con los siguientes datos bancarios: Banco Wells Fargo a nombre de TM Exclusive Racing LLC, Cuenta 5427476451, Ruta 063107513 y para giros nacionales 121000248.

El 27 de febrero el **Sr. Antonio Arvelaiz** me informó por vía whatsapp que se encontraba realizando el cambio e inscripción de nuestros nombres y datos como los nuevos propietarios de la embarcación ante el Registro Naval Venezolano (RENAVE) con el documento de autenticación presentado ante la notaría en Venezuela, y me envió desde su número celular +1(786)643-5318 por la aplicación de mensajería digital WhatsApp unas fotos de algunas reparaciones que adelantaba al barco y que se encontraban en proceso.

El 31 de marzo de 2023, el **Sr. Antonio Arvelaiz** me envió desde su número celular +1(786)643-5318 por la aplicación de mensajería digital WhatsApp un pago que supuestamente realizó el día 29 de marzo de 2023 a la sociedad Sun Power Engines, pagando los repuestos necesarios para las reparaciones del barco, por la cantidad de **USD \$43,721 (Cuarenta y Tres Mil Setecientos Veinte y Un Dólares Americanos) - Anexo D5-** y procedí a transferirle la mitad **USD \$21,861 (Veinte y Un Mil Ochocientos Sesenta y Un Dólares Americanos) a la cuenta de Latam Marine LLC en Bank of America, -Anexo D6-** dando cumplimiento al acuerdo suscrito donde nos comprometimos a pagar por mitad los gastos de reparación.

El 27 de abril de este año, el **Sr. Antonio Arvelaiz** me envió por vía whatsapp una lista de repuestos para comprar un **Bow trusted 24V** y un **Full Led light** por **USD \$7,354.86**, **USD \$8,627,09** y **USD \$7,464.95**. Adicionalmente me informó que compró **dos turbos Volvo D13** por **USD \$9,134.38**. Dando un total de **USD \$32,581.28**. Procedí a realizar dos transferencias bancarias por la mitad del total de los repuestos, a la cuenta de Latam Marine LLC en Bank of America, uno por **USD \$10,000, confirmacion Numero edj0vxct0, -Anexo D7-** y el otro el 28 de Abril de 2023 por **USD \$6,290.64, confirmacion Numero mn4t2cslw -Anexo D8-** Lo cual suma la cantidad total transferida de **USD \$16,290.64**.

El día 5 de mayo de este año, el **Sr. Antonio Arvelaiz** me informó por vía whatsapp que el barco tenía lista la revisión antidrogas, los pasaportes de los capitanes sellados para la salida y el zarpe de la embarcación desde Venezuela con dirección y destino Republica Dominicana, supuestamente saliendo a las 20:21 del día 05 de mayo y que entregó a los capitanes un monto de **USD \$27,000**, en efectivo para los gastos del viaje. Procedí a hacer el pago de la mitad correspondiente en dos **transferencias desde mi cuenta en el banco Bank of America** uno por **USD \$10,000, confirmacion No. g9jeoj5kr -Anexo D9-** y el otro el 07 de mayo por **USD \$3,500, confirmacion No. ctowsp4aw -Anexo D10-**, para un total de **USD \$13,500**, a la cuenta del banco Bank of America de Latam Marine LLC.

El día 08 de mayo, me informó por via whatsapp a las 23:13 que la embarcación se encontraba llegando a Can Cana, República Dominicana con un problema mecánico de recalentamiento de un motor.

El 13 de mayo, me informó que la cámara del motor que recalentó se rompió y que se debía montar una nueva, que la gente de la **Volvo en República Dominicana** la tenían en inventario, y me pasó unas fotos desde su número celular +1(786)643-5318 por la aplicación de mensajería digital WhatsApp de los escapes para decirme que también era necesario reemplazarlo, me envió una foto del turbo, lo cual me dio un poco de duda porque ese turbo se veía viejo y supuestamente se le habían montado los dos turbos nuevos.

El 17 de mayo me envió por via whatsapp el precio de la cámara junto con una lista de repuestos más la mano de obra por USD \$13,230, se le transferio la mitad correspondiente el 18 de mayo a la cuenta de Latam Marine LLC, confirmacion No. htrmm327xv, por **USD \$6,615, -Anexo D11-**.

El 01 de junio, se le transfirió, la mitad de otros gastos a las cuentas de Latam Marine LLC, en dos partes, una el 01 de junio por **USD \$10,000 confirmacion No. dldgy3523 - Anexo D12-** y la otra el 02 de junio por **USD \$4,051 confirmacion No. gky6usmcf - Anexo D13-**, para un total de **USD \$14,051**.

El 14 de junio, me informó por via whatsapp que la embarcación tenía un sensor dañado, y debía ser reemplazarlo para que esta pudiera proseguir el viaje desde la República Dominicana hasta Miami.

El 20 de junio, estaba todo listo para iniciar el viaje desde la **República Dominicana**, pero el **Sr. Antonio Arvelaiz** me informó por via whatsapp que había una tormenta llamada "Bret" y no era posible salir las malas condiciones del tiempo.

El 10 de julio, me informó por via whatsapp que el motor aún está calentando, y el 19 de julio indica que lo van a revisar de nuevo, y me informa por via whatsapp que llegó accidentado el 21 de Julio desde Can Cana a **Puerto Plata en la República Dominicana**.

A principios del mes de agosto, el **Sr. Antonio Arvelaiz** me informó por via whatsapp que viaja a República Dominicana, el 07 de agosto le pido que me envíe por WhatsApp foto y video y el 11 de agosto a las 17:52 me envió desde su número celular +1(786)643-5318 por la aplicación de mensajería digital WhatsApp fotos del barco y me comenta que la computadora central tiene problemas que va a hacer un bypass de la tarjeta mientras tanto, y que además le subió la temperatura al motor derecho que revisará el impeler.

El 29 de agosto, me notificó que ahora teníamos que esperar a que pasara el huracán "Irma" para que la embarcación pudiera salir de **Puerto Plata en la República Dominicana**.

El 12 de septiembre, el **Sr. Antonio Arvelaiz** a través de whatsapp, me hace creer que existe una persona interesada en comprar el barco en República Dominicana, tal como se encontraba por **USD \$600,000 (Seiscientos Mil Dólares Americanos)**, transcurrieron los días 12,13,14,15,16 y 17 de septiembre pidiéndole al **El Sr. Antonio Arvelaiz** que me pasara el documento de la negociación, hasta que por fin lo envió por vía whatsapp con un error en el VIN, me imagino para ganar tiempo y seguir engañándome.

El 21 de septiembre me dejó un mensaje (texto o Audio) desde su número celular +1(786)643-5318 por la aplicación de mensajería digital WhatsApp, donde me informó que el interesado en el barco ubicado en República Dominicana ya había enviado el documento de compra y me lo enviaría para que yo lo revisara.

El 22 de septiembre converse con el **Sr. Antonio Arvelaiz** vía telefónica y me informó que ya estaba corregida la información del VIN y que estaba todo listo para firmar el lunes 25 de septiembre.

Ya para ese día lo llamo vía telefónica para preguntarle a qué hora era la firma del contrato de venta y me indicó que apenas le informaran todo, me haría saber. El día 26 lo llamé y nuevamente cambia la fecha, diciéndome que va a ser ahora para el día 27 de septiembre.

El 27 de septiembre me envió una foto desde su número celular +1(786)643-5318 por la aplicación de mensajería digital WhatsApp, donde se acordó la hora de la firma y la dirección con una persona de nombre Mauricio, luego me dice que el Sr. no se presentó a la firma, lo cual me pareció un completo engaño, y lo preciso para que termine de trasladar el barco a Miami, de una vez, que el supuesto interesado o cualquier otra persona que muestre interés lo compre en Miami, él me comenta y afirma que tramitará el zarpe del barco para llevarlo a Miami, ya que el comprador interesado que se encontraba en Cancún, México estaba firme esperando el barco en Miami (razón por la cual se compró el barco en sociedad y que fuera acordado en el boat sharing agreement).

Los primeros días de octubre nos mantuvimos en conversación telefónica y le comenté que si el cliente interesado de México no concretaba yo tenía otra persona que podría comprar el barco, y que cuando llegara el barco esta persona conocida iba a verlo y decidir si lo compraría. Pasaron varios días después del 3 de octubre, fecha que supuestamente solicitó el zarpe de la embarcación y me decía que aún no le habían dado el zarpe y le dije que me extrañaba porque eso no puede tardar tanto ya que habían transcurrido muchos días.

El 13 de octubre supuestamente el **Sr. Antonio Arvelaiz** obtuvo el zarpe y me indicó que había demasiado viento y me pasó desde su número celular +1(786)643-5318 por la aplicación de mensajería digital Whatsapp un video con el oleaje y el viento fuerte, señalándome que debemos esperar un día más.

El 14 del mes de octubre no contestó ninguna de mis llamadas y el día 15 de octubre me dijo que había que cambiar un impeler, porque todavía estaba calentando un motor. A pesar de que en Venezuela y en República Dominicana supuestamente la gente de la Volvo Penta, los cuales son los agentes autorizados para reparar esos motores, le habían montado todo nuevo, la cámara del motor nueva, que ese trabajo estaba garantizado, y que por esa razón el trabajo fue tan costoso en un principio.

El 22 de octubre lo llame y me pasó un capture desde su número celular +1(786)643-5318 por la aplicación de mensajería digital WhatsApp, donde supuestamente llegaron a una isla con la misma falla (vía telefónica me indica que la embarcación está en una isla llamada Arthur Town) que iban a revisar para resolver el problema de una manguera y el 23 le pido un video para ver la manguera para poder observar el dañado, a lo cual no obtuve respuesta.

El 24 de octubre le pregunté si el barco había salido para Miami y me pasa un video del capitán del barco, de nombre "**Guillo**", y allí le pedí que me mandara la ubicación exacta del barco, ya que había acordado con mi hijo (socio de la empresa que compramos el barco) que iría hasta el sitio donde estaba el barco, ya que teníamos muchas dudas e incertidumbres y queríamos constatar y tener la certeza de que el barco se encontrara en el lugar donde el **Sr. Antonio Arvelaiz** nos había indicado, estábamos determinados a comprobar la existencia de la embarcación y la ubicación del sitio donde se encontraba.

Para el día 27 de octubre aun no me enviaba la ubicación del Barco, ofreciendo siempre una excusa para no hacerlo, y me pasa una foto donde supuestamente el capitán del barco no le respondía la petición.

El 28 de octubre, luego de no cumplir con el envío de la ubicación del barco, el **Sr. Antonio Arvelaiz** me dijo que me pagaría la mitad del barco y que él se quedaba con el barco, le dije que estaba de acuerdo que de todas formas quería saber dónde estaba el barco, ya que mi hijo viajaría a verlo y documentar la revisión hasta tanto no me pagara mi parte del barco.

El 30 de octubre me dice para reunirnos en persona en un Starbucks en el Doral y me dijo que me pagaría en criptomonedas, específicamente en USDT, que le pasara una Wallet para realizar la operación. Le envié los datos del Wallet y me indicó que su abogado estaba redactando un documento para el pasar los USDT, que tan pronto estuviese listo los enviaría, y apenas los firmáramos, él pasaría los USDT a mi Wallet.

Para el 31 de octubre, nuevamente presentaba excusas y no ejecutaba el envío del contrato que supuestamente redactaría su abogado.

El 2 de noviembre, nuevamente cambia la propuesta de devolución de mi dinero, a lo que me ofrece unas supuestas propiedades que tiene en Venezuela y me pasa la ubicación de un apartamento para ponerlo como garantía por un lapso de cuatro meses y así garantizarme el pago del dinero invertido en la embarcación.

Yo investigué la propiedad y no estaba a nombre de su madre como había indicado. Seguía hasta el momento sin enviar la ubicación del barco, ni documento ni pago.

El 3 de noviembre me envía foto de documentos de varios barcos comprados en Venezuela, los cuales estaban a nombre de su madre que podría ponerlos como garantía y que además tenía también una propiedad en Miramar, Miami, que también la podía poner como garantía.

El **Sr. Antonio Arvelaiz** me presentó puras excusas y engaños con garantías ficticias de propiedades que no se encontraban a su nombre y que por ningún concepto me facilitaba documentación que las respaldara. Ya para el 7 de noviembre yo habilito a mi abogado de Venezuela el Dr. Ely Calderón, número de celular +58 424 2645368, email: elyjcalderon@gmail.com, para que verifique en la notaría Cuarta del Municipio Chacao en Caracas, el documento que me había pasado el Sr Antonio Arvelaiz por la compra del barco, y pude constatar que dicha documentación es falsa, -Anexo D15- ya que en los libros de la notaría bajo esos números de tomos, protocolos y fecha está inserto otro documento válido, -Anexo D16- por lo cual demuestra que con mala fe me envió un documento de compra falsificado, para engañarme y estafarme en el negocio que me presentó.

De inmediato le escribí y le dije que era un estafador (sin mencionarle aun que había confirmado que el documento notariado era falso) que iría a la policía a denunciarlo y que, además, hablaría con mi abogado. Ese mismo día me pidió reunirnos en NW 14 th Street, Miami, FL, 33125, que él tenía un barco y me mostró varios documentos de barcos comprados en Venezuela, le dije que no me servía, que lo más que podía aceptar como garantía de pago era la propiedad de Miramar o la del Doral, y quedo que hablaría con sus familiares porque no estaban a su nombre.

Para ese momento seguíamos aún sin la ubicación del barco, sin la devolución del dinero, ni la entrega de propiedades como garantías de pago.

El 08 de noviembre me pide mi ubicación para ir a hacerme otro planteamiento, un supuesto préstamo del banco por su barco, lo cual tardaría un poco de tiempo, lo cual le dije que no.

Luego me ofrece esa misma noche, via mensajería de whatsapp desde el número de teléfono +17864424725, un barco Altamar 50 pies 2006 en su totalidad con bandera americana, el cual me mostraría al día siguiente, le pregunté si el barco era de él y me dijo que solo el 50%, pero que él se arreglaba con el socio, ya que tenía otros negocios con él, para entregarme el 100% del barco y me envió unas fotos del barco, desde otro número de teléfono que no era el que siempre usaba para conversar conmigo. Igualmente seguía sin pasarme la ubicación ni darme el dinero y tampoco, lo que ofrecía en garantías para la espera de su pago.

El 21 de noviembre el Sr Jose Manuel Little me envía via whatsapp por el número +584142596691, fotos de la embarcación Izote informándome que se encuentra en Carenero Yacht Club de la ciudad de Higuero, Estado Miranda, Venezuela.

El **Sr. Antonio Arvelaiz**, hoy 22 de noviembre ha incumplido y mentido en todos los planteamientos y declaraciones que me ha hecho, aprovechándose de mi buena fe y la confianza que le otorgue, confirmando sin ninguna duda que todo lo que ha dicho hasta la fecha han sido mentiras, defraudando mi confianza.

El **Sr. Antonio Arvelaiz** ha actuado en todo momento con la intención clara de estafarme y engañarme, aprovechándose conscientemente de mi dinero, mintiendo y negándose en todo momento a cumplir con la devolución de todo el dinero que le di y el cual ha utilizado para su provecho. Esto ha provocado que no solo pierda parte de mi capital de trabajo, obtenido con trabajo y esfuerzo honesto, también ha representado un constante gasto en abogados e investigadores, que he tenido que costear para lograr recuperar todo el dinero producto de la estafa realizada por el **Sr. Antonio Arvelaiz**.

Le pido que tenga la amabilidad de investigar este asunto lo antes posible y ayudarnos a mí a mi familia. Han pasado más de nueve meses desde que esta estafa comenzó. He agotado todos los medios posibles para intentar recuperar mi dinero, pero ha sido inútil. Es necesario que se intervenga lo antes posible, ya que estoy seguro de que no soy la primera ni la última víctima de este sujeto.

De ser necesario en su momento proporcionaré los datos de contactos de algunos residentes a quienes puede contactar en caso de que necesite alguna aclaración o testificación.

Este incidente me ha causado mucha angustia y ansiedad, y creo firmemente que es de interés público que este tema se trate adecuadamente para garantizar que un evento así no vuelva a ocurrir.

Se adjunta a esta carta anexos de documentos y transferencias y un pendrive de todas las conversaciones via mensajería de texto Whatsapp entre El **Sr. Antonio Arvelaiz** y mi persona que prueban la mala fe con la que esta persona actúa para apropiarse de mis recursos.

Estoy dispuesto a cooperar plenamente en cualquier investigación que pueda seguir y proporcionar cualquier información adicional según sea necesario. Por favor déjeme saber los próximos pasos de este proceso y si hay algún formulario o solicitud que deba completar para avanzar en este proceso.

Agradecería mucho su atención inmediata a este asunto. Gracias por su servicio y su dedicación para aplicar la ley y la justicia.

Atte.

Giuseppe Di Campo